


COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.
INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2025

FECHA	03 de junio de 2025
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Menor Cuantía Nacional N° 02/25
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MCN-02-2025 "Contratación De Servicio Técnico Y Profesional Individual Para Fiscalización De Obras"
ID	458.239.

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Convocante el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el proceso arriba individualizado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

ANTECEDENTES

Unidad Solicitante: Secretaría Departamental de Obras Públicas y Transporte a través del Dictamen Técnico de fecha 31 de enero de 2025.

La convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones fueron aprobados por Resolución N° 131/2025 de fecha 04 de febrero de 2025 y sus respectivas rectificaciones a través de la Resolución 268/2025 y 475/2025, en la misma, además, se designa como Administrador del Contrato al Ing. Custi David Eckert Silvero, Secretario de Obras Públicas y Transporte de la Gobernación de Itapúa.

Fecha de publicación: 28/04/2025.

Fecha de apertura de sobres: 16/05/2025

Sistema de adjudicación: ítem

Método de evaluación: La Evaluación será basada en presupuesto fijo

Miembros del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 1282/2024 de fecha 17/09/2024, conformada por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación:

- Abg. Sixto José Gaona Valenzuela, Director de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa.
- Lic. Mariela Lujan Rojas Armoa, Jefa del Departamento de Tesorería de la Gobernación de Itapúa.
- Abg. Richar Eduardo Del Puerto Maidana, Secretario de Asuntos Municipales de la Gobernación de Itapúa.
- Ing. Com. Reinaldo Javier Núñez Ojeda, funcionario de Secretaría General de la Gobernación de Itapúa.
- Lic. Lorenzo Alexander Ledezma Venialgo, funcionario de Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa.

Ing. Com. Javier Núñez
 Auxiliar de Secretaría General
 GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Lic. Alexander Ledezma
 Secretaría de Administración y Finanzas
 GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Mariela Lujan Rojas A.
 Tesorera
 Gobernación de Itapúa

Abg. Richar Del Puerto Maidana
 Secretario de Asuntos Municipales
 Gobernación de Itapúa

Abg. José Gaona Valenzuela
 Director de Asesoría Jurídica
 Gobernación de Itapúa

Teléfono: +59571204568
 Correos: general@itapua.gov.py
 generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
 Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay



Se procede a realizar el presente informe complementario al Informe de Evaluación N° 04/2025, del proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 02/205 - Contratación De Servicio Técnico Y Profesional Individual Para Fiscalización De Obras – ID N° 458.239, a fin de elevar respuesta a la Observación remitida por la DNCP, con el fin de aclarar y subsanar el señalamiento realizado.

Comentario:

En el informe de evaluación la convocante menciona que “el oferente Carlos Amarilla no se encontraba inscripto como proveedor del estado, que se dejo constancia en la sección 1, donde se aprecia que el mismo no presenta documento de carácter sustancial como ser cédula de identidad, ni constancia de inscripción en el RUC, sin embargo, ene el ANEXO II, en el detalle correspondiente a los citados documentos dice “presenta” por otra parte, en la Resolución de adjudicación se resuelve adjudicar al citado proveedor. Favor verificar

RESPUESTA

Tras una revisión minuciosa del contenido del Informe de Evaluación N° 04/2025, se ha constatado que existió un error material por parte del Comité de Evaluación al momento de consignar los datos en el apartado "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial" dentro del cuerpo del informe.

Específicamente, se indica erróneamente que el oferente Carlos Amarilla no presentó la cédula de identidad ni la constancia de inscripción en el RUC, cuando en realidad:

El oferente **SÍ presentó** todos los documentos requeridos que acreditan su elegibilidad, incluyendo la cédula de identidad, la constancia de inscripción en el RUC, así como su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Esta información se encuentra correctamente consignada en el **ANEXO II** del Informe de Evaluación, el cual refleja fielmente los documentos presentados por el citado oferente.

La resolución de adjudicación se dictó con base en la verificación positiva de estos requisitos sustanciales.

Por tanto, se aclara que el error fue únicamente de transcripción en la sección mencionada del informe, sin que ello afecte la validez del proceso ni la legalidad de la adjudicación realizada.

Finalmente, nos ratificamos en todos los demás términos y conclusiones del Informe de Evaluación N° 04/2025, considerando el presente documento como complemento y aclaración correspondiente.

ES NUESTRO INFORME

Ing. Com. Javier Núñez
Auxiliar de Secretaría General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Mariela Lujan Rojas A.
Tesorera
Gobernación de Itapúa

Abg. José Gaona
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Richard Del Puerto M.
Secretario de Asuntos Municipales
Gobernación de Itapúa

Lic. Alexander Ledezma
Secretario Administración y Finanzas
Gobernación de Itapúa

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay

